



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a M^a REYES ROMERO VILCHES, diputada por Sevilla del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno a fin de conocer las circunstancias en las que se ha producido la concesión de una subvención a la fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de septiembre el Consejo de Ministros aprobó por Real Decreto la concesión de una subvención directa de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (Fundación CEDDET). En el mencionado Real Decreto se justifica la excepcionalidad de esta medida por la situación de prórroga de los presupuestos y por el hecho de que el art. 22.2 c) de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, permite dicha forma cuando “se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario”.



**PREGUNTA AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR
ESCRITO:**

Única. ¿Podría precisar el Gobierno cuáles son las razones de interés público, social, económico o humanitario que justifican la excepcionalidad de la medida tomada?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de diciembre de 2019.

M^a Reyes Romero Vilches

Diputada GPVOX

V^oB^o Iván Espinosa de los Monteros

Portavoz GPVOX